

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra ha colgado en el portal de Transparencia el Anteproyecto de la Ley Foral de Contratos Públicos

Con este paso, el Anteproyecto se abre a la participación de la ciudadanía y de cualquier colectivo interesado hasta el 15 de enero de 2017

Lunes, 05 de diciembre de 2016

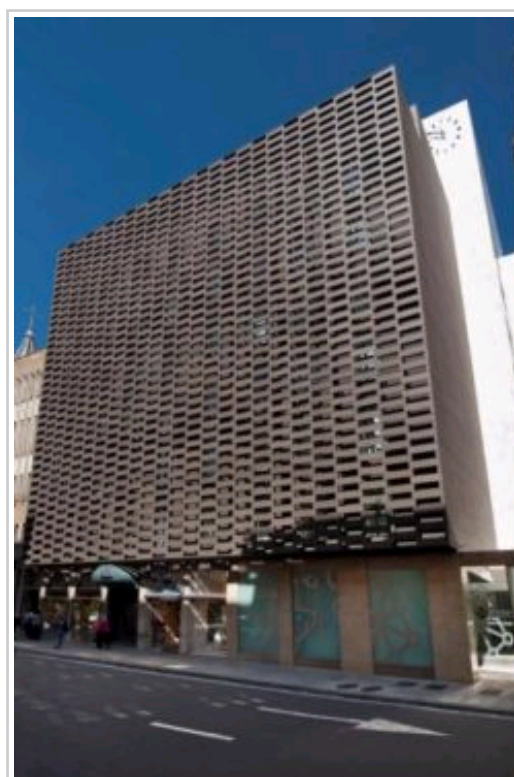
De acuerdo con lo dispuesto en la [Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto](#), ya puede ser consultado en el [portal de Transparencia de la web Navarra.es](#) el Anteproyecto de la Ley Foral de Contratos Públicos, que pretende adaptar al

ordenamiento jurídico navarro, de forma que resulten plenamente aplicables, las directivas europeas de contratos y concesiones orientadas a promover un mercado más competitivo, facilitar la participación de las PYMES en la contratación pública y proporcionar herramientas para la utilización de la contratación pública como un instrumento

que colabore en las políticas comunes "Estrategia 2020" en los ámbitos social, ambiental o de la innovación, todo ello con afán de modernización teniendo en cuenta el contexto de globalización económica.

De esta manera, las directivas europeas que Navarra adaptará a su ordenamiento jurídico ponen el foco, entre otros asuntos, en la innovación, las PYMES, las cláusulas sociales, la contratación electrónica o la simplificación del procedimiento administrativo.

Respecto a la innovación, se crea un nuevo procedimiento de contratación, la "asociación para la innovación". Se trata de un acuerdo de colaboración entre una de las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos y uno o varios empresarios o profesionales, cuya finalidad es la realización de actividades de investigación y desarrollo respecto de



Edificio de la Hacienda Tributaria de Navarra.

obras, servicios y productos innovadores y su posterior adquisición. Se utiliza cuando las soluciones disponibles en el mercado no satisfacen las necesidades de la administración o de una cualquiera de las entidades sometidas a la Ley Foral.

El Anteproyecto prevé, asimismo, numerosas medidas para favorecer la participación de las PYMES en la licitación pública. Las más importantes: la división del contrato en lotes como regla general, la limitación de los niveles de solvencia exigibles y la simplificación de los procedimientos de licitación y de la documentación a presentar por las empresas. Dicha documentación se sustituye por una declaración responsable.

En torno a las cláusulas sociales, las Directivas europeas pretenden que las entidades contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes, de modo que apoye a los objetivos de Europa 2020. Se persigue una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública para velar por el cumplimiento del derecho medioambiental, social y laboral aplicable en el lugar en el que se realicen las obras o se presten los servicios. Se mantiene la reserva de contratos para entidades cuya finalidad sea la integración social y profesional de personas en riesgo de exclusión.

Por último, otro de los cambios relevantes que se plantean es la contratación electrónica.

Las empresas presentarán sus ofertas de manera telemática en lugar de en papel. El objetivo es promover la apertura de la licitación pública al mercado europeo, de modo que una empresa de Navarra pueda acudir a licitar con más facilidad a otro país de la Unión y a la inversa, empresas de otros países puedan participar en las nuestras. Todas las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos utilizarán la misma herramienta de licitación electrónica, lo que hará más sencilla su utilización por parte de los licitadores.

El Anteproyecto de Ley que hoy se hace público a través de Gobierno Abierto no es sino un punto de partida a las modificaciones que puedan plantearse por parte de la ciudadanía y las entidades socioeconómicas.

El plazo de aportaciones a través del portal de Transparencia estará abierto hasta el 15 de enero de 2017.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra remitirá el Anteproyecto al Consejo de Navarra y a la Comisión Foral de Régimen Local antes de aprobar el Proyecto de Ley Foral que se trasladará al Parlamento para su aprobación definitiva.